

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Nueve de junio de dos mil veintiuno

Proceso	: LICENCIA PARA ENAJENAR DERECHO DE INMUEBLE DE MENOR Y AUTORIZACIÓN DE VENTA DIRECTA DEL BIEN
Demandante	: MARTHA YEMIMA LEONEL SOGAMOSO
Radicación	: 631904089002 2022-00122-00
Sustanciación	: 0168

Dentro del proceso de la referencia téngase para todos los efectos en el numeral segundo de la sentencia 015 fechada el 29 de mayo de 2023, que el folio de matrícula en el que debe inscribirse la autorización de venta directa es 280-0054735, correspondientes al predio sobre el que posee el derecho el menor y no como quedo consignado en dicho numeral.

NOTIFÍQUESE.



ADRIANA GAVIRIA MÁRQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

13 DE JUNIO DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA